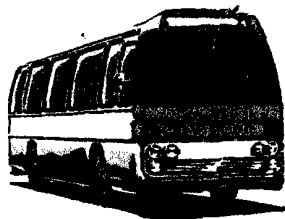


COMPañÍA DE TRANSPORTES MALCHINGUÍ
"TRANSPORMAL CIA. LTDA."

32029



Fundada el 22 de noviembre de 1989

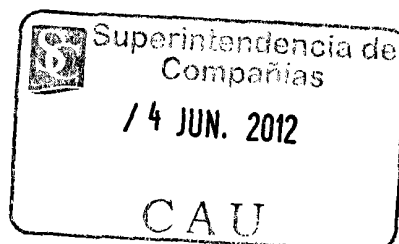
Oficio No.

Malchinguí, 04 de junio de 2012

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

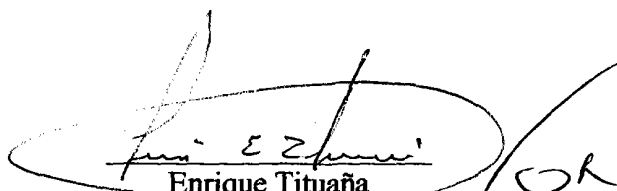


De mi consideración:

Luego de expresarles un saludo cordial a nombre de la Compañía de Transportes Malchinguí "TRANSPORMAL CIA. LTDA." domiciliada en la parroquia de Malchinguí cantón Pedro Moncayo me permito solicitarles el tramite respectivo para realizar el cambio de accionista de nuestra institución del Sr. Wuilver Guamaní Perugachi, portador de la cédula de ciudadanía N° 1712203460 de nacionalidad ecuatoriana, a favor del Sr. Jorge Enrique Navarrete Chicaiza portador de la cédula de ciudadanía N° 1711055077 de nacionalidad ecuatoriana.

Por la favorable atención que se dignen dar a la presente, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,


Enrique Tituaña
PRESIDENTE



*Ingresado con
de participaciones
07/06/2012*

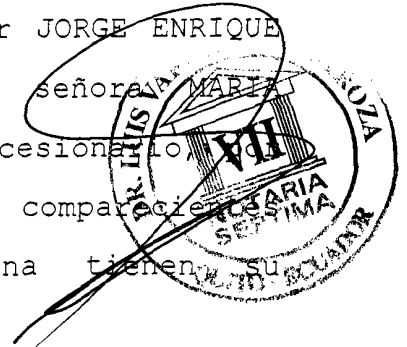
OK



Dr. Luis Vargas Hinojosa

1
2
3 ESCRITURA NÚMERO: 1159
4
5
6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES
7
8 TRANSPORTES MALCHINGUI TRANSPORMAL CIA. LTDA.
9 OTORGADO POR:
10 GUAMANI PERUGACHI WUILVER
11 A FAVOR DE:
12 JORGE ENRIQUE NAVARRETE CHICAIZA
13 CUANTÍA: US \$ 100,00
14 DI 3 COPIAS
15 L.R.

16
17
18 En la ciudad de Quito, capital de la República del
19 Ecuador, hoy treinta de enero del año dos mil doce,
20 ante mí, doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO
21 SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte,
22 el señor GUAMANI PERUGACHI WUILVER, soltero, en
23 calidad de cedente, por sus propios y personales
24 derechos; y, por otra parte, el señor JORGE ENRIQUE
25 NAVARRETE CHICAIZA casado con la señora MARIA
26 URZULINA FLORES RAMOS en calidad de cesionario,
27 sus propios y personales derechos; los comparecientes
28 son de de nacionalidad ecuatoriana tienen su



Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hincótroza

1 domicilio en la parroquia de Malchingui, de tránsito
2 por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano,
3 legalmente capaces para contratar y obligarse, a
4 quienes de conocerles doy fe; advertidos que fueron
5 los comparecientes por mí el Notario de los efectos y
6 resultados de esta escritura, así como examinados que
7 fueron en forma aislada y separada, de que comparecen
8 al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
9 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me
10 piden que eleve a escritura pública el contenido de
11 la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal
12 es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
13 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
14 una de Cesión de Participaciones al tenor de las
15 siguientes clausulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
16 Comparecen a la celebración y suscripción de la
17 escritura de Cesión de Participaciones, por una
18 parte, el señor GUAMANI PERUGACHI WUILVER, soltero,
19 en calidad de cedente, por sus propios y personales
20 derechos; y, por otra parte, el señor JORGE ENRIQUE
21 NAVARRETE CHICAIZA casado con la señora MARIA
22 URZULINA FLORES RAMOS en calidad de cesionario, por
23 sus propios y personales derechos; los comparecientes
24 son de de nacionalidad ecuatoriana tienen su
25 domicilio en la parroquia de Malchingui. SEGUNDA:
26 ANTECEDENTES.- La Compañía de Responsabilidad
27 Limitada TRANSPORTES MALCHINGUI, Transpormal Cia.
28 Ltda. Se constituyó mediante escritura otorgada el

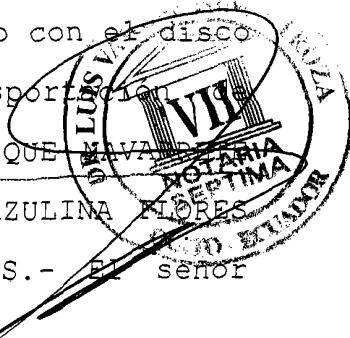
Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho
2 ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito doctor Jorge
3 Marchán Fiallo, inscrita en el Registro de la
4 Propiedad del Cantón Pedro Moncayo el veinte y ocho
5 de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. El
6 señor GUAMANI PERUGACHI WUILVER, es socio y
7 accionista de la Compañía de Transportes Malchingui
8 Transpormal Cia. Ltda., conforme se desprende del
9 certificado que adjunto, con derecho a un puesto de
10 trabajo y el vehículo de transporte de pasajeros
11 signado con el disco número DOCE, con domicilio en la
12 parroquia de Malchingui; mismo que además ha obtenido
13 la debida autorización de Junta General
14 Extraordinaria de la Compañía para la cesión de
15 participaciones materia de la presente escritura,
16 conforme el acta que también se adjunta. TERCERA:
17 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
18 expuestos, el señor GUAMANI PERUGACHI WUILVER,
19 soltero en forma libre y voluntaria, sin reservarse
20 nada para sí, cede y transfiere de forma irrevocable
21 la totalidad DE CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR cada
22 una que le corresponde dentro de la Compañía de
23 Transportes Malchingui TRANSPORMAL Cia. Ltda, con
24 derecho a un puesto de trabajo y signado con el disco
25 número doce el vehículo para transportación
26 pasajeros a favor del señor JORGE ENRIQUE
27 CHICAIZA casado con la señora MARIA URZULINA FLORES
28 RAMOS. CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El señor

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 JORGE ENRIQUE NAVARRETE CHICAIZA casado con la señora
2 MARIA URZULINA FLORES RAMOS, a partir de la
3 suscripción de esta Cesión de Participaciones.
4 Adquiere todos los derechos y obligaciones que tenía
5 el cedente como socio y accionista de la Compañía de
6 Transportes Malchingui Transpormal Cia. Ltda. QUINTA:
7 AUTORIZACION.- De mutuo acuerdo entre las partes
8 contratantes, y en virtud de esta Cesión de
9 Participaciones, el cedente autoriza a los
10 cesionarios a realizar todos los trámites que sean
11 pertinentes y comparezca a las oficinas de la
12 compañía tantas veces nombrada y sea aceptado y
13 reconocido como nuevo socio y accionista de la
14 compañía antes descrita. SEXTA: PRECIO Y GASTOS.- El
15 precio por el cual convienen las partes por la cesión
16 de participaciones en la Compañía de Transportes
17 Malchingui Transpormal Cia. Ltda., materia de este
18 contrato es de CIEN DOLARES pagado por los
19 cesionarios de contado en moneda de curso legal y que
20 el cedente, declara haberlo recibido a su entera
21 satisfacción, por lo que nada tendrá que reclamar ni
22 de presente ni de futuro por este concepto. Todos los
23 gastos que demande la celebración de la escritura de
24 Cesión de participaciones son de cuenta de los
25 cesionarios. SEPTIMA: CONTROVERSIAS.- Para el caso de
26 surgir controversias que no fueren solucionadas de
27 mutuo acuerdo entre las partes contratantes, se
28 someterán ante los jueces competentes con residencia

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 en la ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal
2 sumario a elección de la parte afectada. OCTAVA:
3 ACEPTACIÓN.- Presentes las partes contratantes
4 aceptan el total contenido de la presente escritura
5 de Cesión de Participaciones, por ser hecha en
6 seguridad de sus mutuos intereses y derechos. Usted,
7 Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas
8 de estilo, para la plena validez y eficacia de este
9 instrumento público.- (HASTA AQUI LA MINUTA, que
10 queda elevada a escritura pública con todo su valor
11 legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por
12 el AB. OSWALDO MOSQUERA, afiliado al Colegio de
13 Abogados de Pichincha, con matrícula número 7851).-
14 Para la celebración de la presente escritura pública,
15 se observaron todos los preceptos legales del caso,
16 y, leída que fue a los comparecientes por mí el
17 Notario en todo su contenido, se ratifican y para
18 constancia la firman conmigo en unidad de acto de
19 todo lo que también doy fe.-

20

21

22

23 GUAMANI PERUGACHI WUILVER

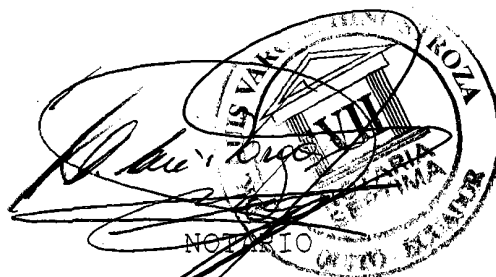
24 C.C. 171220346-0

25

26

27 JORGE ENRIQUE NAVARRETE CHICAIZA

28 C.C. 747105507-7



Notaría Séptima del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULACIÓN CIUDADANÍA No. 1712203460

GUAMANI PERUGACHI WUILVER

FECHA DE NACIMIENTO 1974

PICHINCHA/PEDRO MONCAYO

LUGAR DE NACIMIENTO 001-0054-0001

REG. CIVIL PICHINCHA/PEDRO MONCAYO

FECHA DE EMISIÓN 1974

FIRMA DEL CEDULADO



ECUADORIAN 774477 7394372222

NACIONALIDAD ECUATORIANA

PROFESIÓN CHOFER PROFESIONAL

FECHA DE EMISIÓN 08/10/2011

FORMA No. 32726-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

126-0002 NÚMERO
1712203460 CÉDULA

GUAMANI PERUGACHI WUILVER

PICHINCHA PEDRO MONCAYO
PROVINCIA CANTÓN
MALCHINGUI PARBOQUIA

FIRMA DEL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

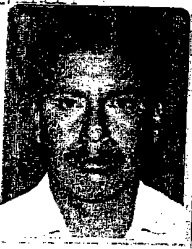
[Handwritten signature]

ESPANOL BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CELESTIN NAVARRETE CHICAIZA JORGE ENRIQUE
PICHINCHA PEDRO MONCAYO/MALCHINGUI
1972
0037 00037
PICHINCHA PEDRO MONCAYO
MALCHINGUI

Jorge Chicaiza



ECUATORIANA *****
CASADO MARIA URZULINA FLORES
PICHINCHA JORNALERO
JUAN ELIAS NAVARRETE
MARIA ERMELINDA CHICAIZA
GUATEMALA 06/01/2001
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
06/01/2011
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0429445
Pch
[Signature]
FELGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

371-0002
NÚMERO

1711055077
CÉDULA

NAVARRETE CHICAIZA JORGE

ENRIQUE

PICHINCHA

PEDRO MONCAYO

PROVINCIA

MALCHINGUI

PARROQUIA

CANTÓN

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Jorge Chicaiza

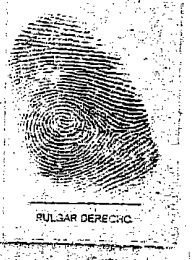
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CELESTIN FLORES RAMOS MARIA URZULINA
PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/MALCHINGUI
02 FEBRERO 1972
001-001-001-001
PICHINCHA PEDRO MONCAYO
MALCHINGUI 1972

[Signature]



ECUATORIANA *****
CASADO ENRIQUE NAVARRETE CHICAIZA
ESPECIAL COSTURERA
ROBERTO FLORES FLORES
MARIA ISABEL RAMOS
GUATEMALA 07/02/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
07/02/2011
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0483553
Pch
[Signature]
FELGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

086-0002
NÚMERO

1711935450
CÉDULA

FLORES RAMOS MARIA URZULINA

PICHINCHA

PEDRO MONCAYO

PROVINCIA

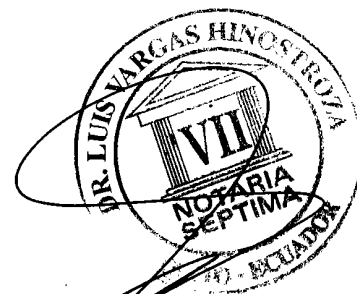
MALCHINGUI

PARROQUIA

CANTÓN

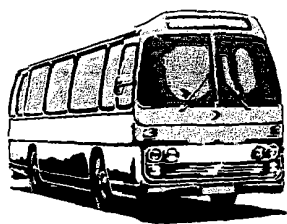
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



1/30/2012

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MALCHINGUÍ

"TRANSPORMAL CIA. LTDA."

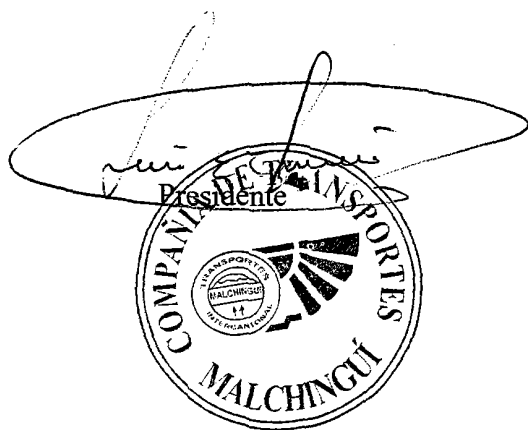
Fundada el 22 de noviembre de 1989

Oficio No.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MALCHINGUÍ "TRANSPORMAL CIA. LTDA."

En la parroquia de Malchinguí al 07 de diciembre del año 2011, siendo las 19H00 en el local de la compañía situado en Malchinguí – parque bolívar se reunieron los socios de la compañía según la lista de asistentes que a continuación se detalla: 1.- Reinaldo Guamaní, 2.- Fernando Herrera 3.- Guillermo Caiza 4.- Jorge Herrera 5.- Edgar Guamaní 6.- Geovani Navarrete 7.- Enrique Tituaña 8.- Eduardo Mera 9.- Wilson Herrera 10.- José Guamaní 11.- Margarita Navarrete 12.- Wuilver Guamaní 13.- Segundo Reinoso 14.- Héctor Navarrete, las mencionadas personas representan la totalidad de capital social de la compañía. Preside la junta extraordinaria de todos socios el señor presidente Enrique Tituaña y el presidente en vista de encontrarse todos los socios declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración el único punto de orden del día. Autorización de la sesión de la totalidad de participaciones del socio Sr. Wuilver Guamaní Perugachi con el número de cédula 1712203460 el número de participaciones que tiene derecho es de 100 participaciones de \$1 dólar americano en la compañía de transportes Malchinguí TRANSPORMAL CIA. LTDA. La cual es sometida a conocimiento de los socios, los mismos que renuncian por unanimidad y autorizan al socio: Wuilver Guamaní Perugachi procede a ceder en su totalidad las participaciones que le corresponden al señor Jorge Enrique Navarrete Chicaiza con el número de cédula 1711055077 en total de 100 participaciones de \$1 dólar americano cada uno.

Una vez cumplido el objeto de la sesión se da un corto receso para preparar el acta siendo leída a los asistentes y aprobada por unanimidad después de lo cual se clausura la sesión, siendo las 20H00.



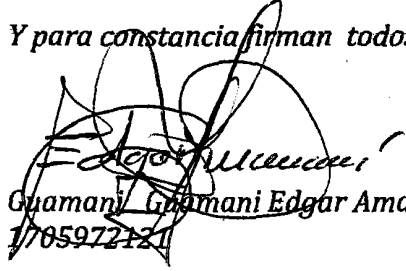
Secretario

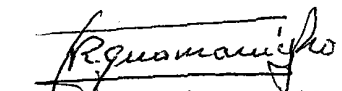
COMPañÍA DE TRANSPORTES MALCHINGUÍ

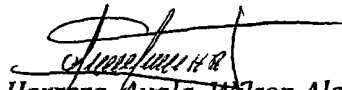
"TRANSPORMAL" CIA. LTDA.

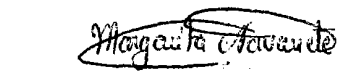
Fundada el 22 de noviembre de 1989

Y para constancia firman todos los socios presentes:


Guamani Guamani Edgar Amado
1705972121

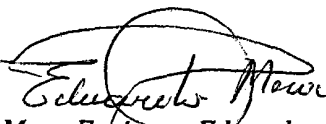

Guamani Jacho Reinaldo
1704343431

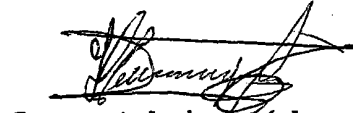

Herrera Ayala Wilson Alcides
1708794217

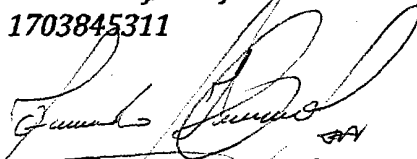

Navarrete Lema Margarita Elizabeth
1715578181

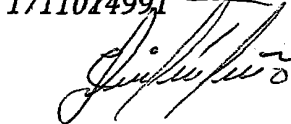

Navarrete Sanabria Héctor Arnulfo
1715964316

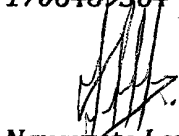

Reinoso Nicolalde Segundo Eliseo
1703636769

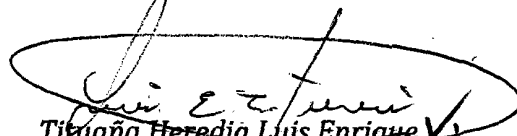

Mera Espinosa Eduardo
1704374410

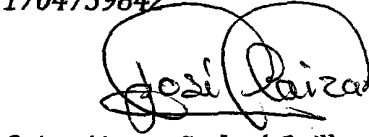

Guamani Jacho José Leonidas
1703845311

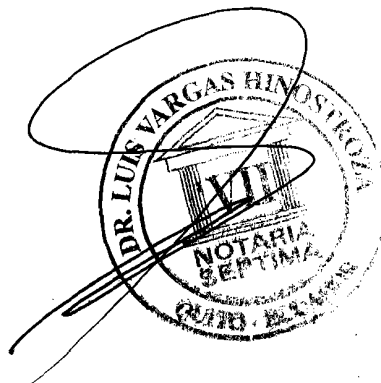

Herrera Ayala Fernando
1711014991


Herrera Ayala Jorge Enrique
1706489364


Navarrete Lema Cristian Geovani
1716727407


Tiedaña Heredia Luis Enrique
1704759842


Caiza Aimacaña José Guillermo
1714450010



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MALCHINGUÍ
"TRANSPORMAL" CIA. LTDA.

Fundada el 22 de noviembre de 1989

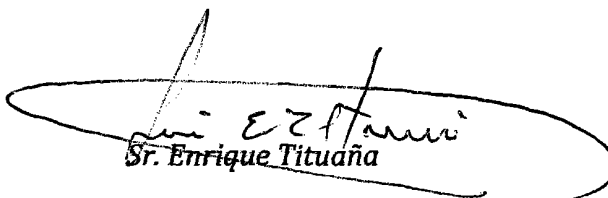
Malchingui 12 de Enero del 2012

CERTIFICADO

Yo, Enrique Tituaña, representante legal como presidente de la Compañía "TRANSPORMAL" CIA. LTDA. **Certifico** que el Sr. Wuilver Guamani con CI. 1712203460, es socio activo de nuestra institución y esta al día en sus obligaciones.

Es cuanto puedo decir en honor a la verdad para que el interesado haga uso de este documento como a bien tuviera.

Atentamente,


Sr. Enrique Tituaña

PRESIDENTE C.T.M



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 18736

Usuario: davidm

Nombre: TRANSPORTES MALCHINGUI TRANSPORMAL CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1.500,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1714450010	CAIZA AIMACAÑA JOSE GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
2	1705972121	GUAMANI GUAMANI EDGAR AMADO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
3	1703845311	GUAMANI JACHO JOSE LEONIDAS	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
4	1704343431	GUAMANI JACHO REINALDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
5	1712203460	GUAMANI PERUGACHI WULVER	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
6	1711014991	HERRERA AYALA FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
7	1706489364	HERRERA AYALA JORGE ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
8	1708794217	HERRERA AYALA WILSON ALCIDES	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
9	1704374410	MERA ESPINOSA EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
10	1716727407	NAVARRETE LEMA CRISTIAN GEOVANI	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
11	1715578181	NAVARRETE LEMA MARGARITA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
12	1715964316	NAVARRETE SANABRIA HECTOR ARNULFO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
13	1703636769	REINOSO NICOLALDE SEGUNDO ELICEO	ECUADOR	NACIONAL	200,0000	
14	1704759842	TITUÑA HEREDIA LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
TOTAL (USD \$):					1.500,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 16/03/2011 16:56:00

Sr. David Moreno
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 24/03/2011 16:10:05



Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto a la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarías con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones

~~DR. LUIS VARGAS KINOSTROZA~~
~~NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QU~~



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

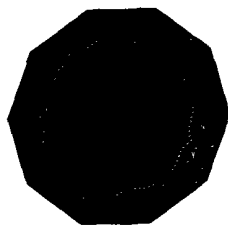


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada "TRANSPORTES MALCHINGUI "TRANSPORMAL CIA. LTDA.", celebrada ante el doctor Jorge Marchan Fiallo, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 15 de diciembre de 1988, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por WUILVER GUAMANI PERUGACHI a favor de JORGE ENRIQUE NAVARRETE CHICAIZA, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito, el 30 de enero del 2012, que antecede.

Quito, a 27 de marzo del 2012

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco

Tel: 2367-080

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 30,

Repertorio(s). 044.-

Fojas: 11,

No.04.

En la que consta: La CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en el Capital Social de la
Compañía de TRANSPORTES MALCHINGUÍ TRANSPORMAL Cía. Ltda. - Se
archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 09 de Abril de 2012.-

Tramite: 3644
Responsable:

Dña. Editha Torres.



Dr. Víctor Hugo Meléndez
EL REGISTRADOR (E)

